



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. BERTHA ALICIA BARAJAS PALOMAR, FELIPE DE JESUS BARBA MUÑOZ, J SANTOS SOLIS DURAN, RAMON HERNANDEZ VELASCO, ALONDRA BERENICE MANZO BARAJAS, ALMA ELIZABETH GONZALEZ CARRILLO, y MARIA GABRIELA DURAN ORTIZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1844**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1844**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **18 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **4:51:00 PM horas**, los ciudadanos **BERTHA ALICIA BARAJAS PALOMAR, FELIPE DE JESUS BARBA MUÑOZ, J SANTOS SOLIS DURAN, RAMON HERNANDEZ VELASCO, ALONDRA BERENICE MANZO BARAJAS, ALMA ELIZABETH GONZALEZ CARRILLO, y MARIA GABRIELA DURAN ORTIZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1844** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **BERTHA ALICIA BARAJAS PALOMAR**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **FELIPE DE JESUS BARBA MUÑOZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **J SANTOS SOLIS DURAN**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **RAMON HERNANDEZ VELASCO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ALONDRA BERENICE MANZO BARAJAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. ALMA ELIZABETH GONZALEZ CARRILLO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MARIA GABRIELA DURAN ORTIZ, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1844** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **BERTHA ALICIA BARAJAS PALOMAR, FELIPE DE JESUS BARBA MUÑOZ, J SANTOS SOLÍS DURAN, RAMON HERNANDEZ VELASCO, ALONDRA BERENICE MANZO BARAJAS, ALMA ELIZABETH GONZALEZ CARRILLO, y MARIA GABRIELA DURAN ORTIZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1844**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de Internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:10:00 AM** horas del días **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ

Comisionado Presidente


C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA

Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA

Comisionado


C. SANDRA NERI PADILLA

Comisionado


C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ

Comisionado


C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO

Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MAURICIO BERNAL TORRES, LILIANA LOPEZ GORDILLO, OSVALDO RAMIREZ SALAZAR, JOSE CARMEN BERNAL LEUS, NOE UBALDO TORRES BECERRA, BERTHA ALICIA TORRES ALATORRE, y MIGUEL ANGEL BERNAL TORRES** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1845**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1845**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **18 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 6:21:00 PM horas, los ciudadanos **MAURICIO BERNAL TORRES, LILIANA LOPEZ GORDILLO, OSVALDO RAMIREZ SALAZAR, JOSE CARMEN BERNAL LEUS, NOE UBALDO TORRES BECERRA, BERTHA ALICIA TORRES ALATORRE, y MIGUEL ANGEL BERNAL TORRES** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1845** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **MAURICIO BERNAL TORRES**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **LILIANA LOPEZ GORDILLO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. OSVALDO RAMIREZ SALAZAR, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.***

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.***
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.***

C. JOSE CARMEN BERNAL LEUS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.***
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **NOE UBALDO TORRES BECERRA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.***
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.***

C. BERTHA ALICIA TORRES ALATORRE, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.***
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.***
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MIGUEL ANGEL BERNAL TORRES**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1845 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes MAURICIO BERNAL TORRES, LILIANA LOPEZ GORDILLO, OSVALDO RAMIREZ SALAZAR, JOSE CARMEN BERNAL LEUS, NOE UBALDO TORRES BECERRA, BERTHA ALICIA TORRES ALATORRE, y MIGUEL ANGEL BERNAL TORRES en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1845, correspondiente al municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Ocotlán, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:15:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. IGNACIO LOPEZ JIMENEZ, OSCAR MARIO LOPEZ CERVANTES, FRANCISCO JAVIER AGUIRRE CASTAÑEDA, MARIA ANGELICA GODINEZ DELGADO, SUSANA HURTADO VALDIVIA, ISAURA SOLORIO MENDOZA, y JUAN CHAVEZ CRUZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1846**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1846**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **24 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **6:48:00 PM horas**, los ciudadanos **IGNACIO LOPEZ JIMENEZ, OSCAR MARIO LOPEZ CERVANTES, FRANCISCO JAVIER AGUIRRE CASTAÑEDA, MARIA ANGELICA GODINEZ DELGADO, SUSANA HURTADO VALDIVIA, ISAURA SOLORIO MENDOZA, y JUAN CHAVEZ CRUZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1846** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **IGNACIO LOPEZ JIMENEZ**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **OSCAR MARIO LOPEZ CERVANTES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **FRANCISCO JAVIER AGUIRRE CASTAÑEDA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **MARIA ANGELICA GODINEZ DELGADO**, aspirante a la titularidad de la Secretaria de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaria de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **SUSANA HURTADO VALDIVIA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. ISaura Solorio Mendoza, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUAN CHAVEZ CRUZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*
- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1846 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **IGNACIO LOPEZ JIMENEZ, OSCAR MARIO LOPEZ CERVANTES, FRANCISCO JAVIER AGUIRRE CASTAÑEDA, MARIA ANGELICA GODINEZ DELGADO, SUSANA HURTADO VALDIVIA, ISAUARA SOLORIO MENDOZA, y JUAN CHAVEZ CRUZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1846, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, a las **12:50:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos




C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico

C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. FRANCISCO JIMENEZ AVILA, SANDRA GODINEZ CASTELLANOS, SALVADOR DIAZ ROMAN, GRACIELA GOMEZ SUAREZ, EMILIA VARGAS CERVANTES, LUIS HERMINIO MEDINA ROMO, y JOSE CONCEPCION DIAZ PUGA** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1847**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1847**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **22 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 7:09:00 PM horas, los ciudadanos **FRANCISCO JIMENEZ AVILA, SANDRA GODINEZ CASTELLANOS, SALVADOR DIAZ ROMAN, GRACIELA GOMEZ SUAREZ, EMILIA VARGAS CERVANTES, LUIS HERMINIO MEDINA ROMO, y JOSE CONCEPCION DIAZ PUGA** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1847** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. FRANCISCO JIMENEZ AVILA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **SANDRA GODINEZ CASTELLANOS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **SALVADOR DIAZ ROMAN**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **GRACIELA GOMEZ SUAREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **EMILIA VARGAS CERVANTES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. LUIS HERMINIO MEDINA ROMO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. JOSE CONCEPCION DIAZ PUGA, aspirante a la titularidad de Secretaría de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1847** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **FRANCISCO JIMENEZ AVILA, SANDRA GODINEZ CASTELLANOS, SALVADOR DIAZ ROMAN, GRACIELA GOMEZ SUAREZ, EMILIA VARGAS CERVANTES, LUIS HERMINIO MEDINA ROMO, y JOSE CONCEPCION DIAZ PUGA** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1847**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las *12:10:00 PM* horas del día *01 del mes de Junio de 2017*.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **MA BERENICE HERNANDEZ SERVIN, ERICKA JANET CARRILLO RUIZ, MA ASCENCION CHAVOYA LOPEZ, JAIME ROBERTO AGUIRRE VAZQUEZ, EFRAIN NAZARIO DE LA TORRE NAVARRO, MOISES RAMIREZ FARIAS, y GEORGINA LIZBETH IÑIGUEZ HERNANDEZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1848**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1848**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **24 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **7:30:00 PM horas**, los ciudadanos **MA BERENICE HERNANDEZ SERVIN, ERICKA JANET CARRILLO RUIZ, MA ASCENCION CHAVOYA LOPEZ, JAIME ROBERTO AGUIRRE VAZQUEZ, EFRAIN NAZARIO DE LA TORRE NAVARRO, MOISES RAMIREZ FARIAS, y GEORGINA LIZBETH IÑIGUEZ HERNANDEZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1848** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

C. **MA BERENICE HERNANDEZ SERVIN**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **ERICKA JANET CARRILLO RUIZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MA ASCENCION CHAVOYA LOPEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JAIME ROBERTO AGUIRRE VAZQUEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **EFRAIN NAZARIO DE LA TORRE NAVARRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MOISES RAMIREZ FARIAS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político o bien que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. GEORGINA LIZBETH IÑIGUEZ HERNANDEZ, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1848** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MA BERENICE HERNANDEZ SERVIN, ERICKA JANET CARRILLO RUIZ, MA ASCENCION CHAVOYA LOPEZ, JAIME ROBERTO AGUIRRE VAZQUEZ, EFRAIN NAZARIO DE LA TORRE NAVARRO, MOISES RAMIREZ FARIAS, y GEORGINA LIZBETH INIGUEZ HERNANDEZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1848**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de Internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **12:55:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. FELIPE ESTRADA MOREIRA, PAULINA ESTRADA MARTINEZ, FATIMA GUADALUPE TRUJILLO GONZALEZ, EVERARDO CARRILLO CEJA, GERONIMO GARCIA GOMEZ, JUAN CARLOS CERVANTES SAHAGUN, y JOSE GUADALUPE GARCIA SOLORIO** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1849**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1849**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **23 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 7:33:00 PM horas, los ciudadanos **FELIPE ESTRADA MOREIRA, PAULINA ESTRADA MARTINEZ, FATIMA GUADALUPE TRUJILLO GONZALEZ, EVERARDO CARRILLO CEJA, GERONIMO GARCIA GOMEZ, JUAN CARLOS CERVANTES SAHAGUN, y JOSE GUADALUPE GARCIA SOLORIO** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1849** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

C. **FELIPE ESTRADA MOREIRA**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **PAULINA ESTRADA MARTINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **FATIMA GUADALUPE TRUJILLO GONZALEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. EVERARDO CARRILLO CEJA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **GERONIMO GARCIA GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. JUAN CARLOS CERVANTES SAHAGUN, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. JOSE GUADALUPE GARCIA SOLORIO, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
 - 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
 - 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*
- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1849** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **FELIPE ESTRADA MOREIRA, PAULINA ESTRADA MARTINEZ, FATIMA GUADALUPE TRUJILLO GONZALEZ, EVERARDO CARRILLO CEJA, GERONIMO GARCIA GOMEZ, JUAN CARLOS CERVANTES SAHAGUN, y JOSE GUADALUPE GARCIA SOLORIO** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1849**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **12:40:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.


"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **MARIA ELIZABETH SANCHEZ AGUIRRE, PABLO EDUARDO ENRIQUEZ SANCHEZ, J. GUADALUPE SANCHEZ SALAS, ANGELINA AGUIRRE CABRERA, CAROLINA LIZBETH BARRERA SANCHEZ, MARTHA LETICIA NEGRETE GODINEZ, y JOSE RAMON HERNANDEZ VALADEZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1850**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 6 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1850**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **25 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **7:39:00 PM horas**, los ciudadanos **MARIA ELIZABETH SANCHEZ AGUIRRE, PABLO EDUARDO ENRIQUEZ SANCHEZ, J. GUADALUPE SANCHEZ SALAS, ANGELINA AGUIRRE CABRERA, CAROLINA LIZBETH BARRERA SANCHEZ, MARTHA LETICIA NEGRETE GODINEZ, y JOSE RAMON HERNANDEZ VALADEZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1850** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. MARIA ELIZABETH SANCHEZ AGUIRRE, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **PABLO EDUARDO ENRIQUEZ SANCHEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **J. GUADALUPE SANCHEZ SALAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MAS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. ANGELINA AGUIRRE CABRERA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **CAROLINA LIZBETH BARRERA SANCHEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MARTHA LETICIA NEGRETE GODINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JOSE RAMON HERNANDEZ VALADEZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1850** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MARIA ELIZABETH SANCHEZ AGUIRRE, PABLO EDUARDO ENRIQUEZ SANCHEZ, J. GUADALUPE SANCHEZ SALAS, ANGELINA AGUIRRE CABRERA, CAROLINA LIZBETH BARRERA SANCHEZ, MARTHA LETICIA NEGRETE GODINEZ, y JOSE RAMON HERNANDEZ VALADEZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1850**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:10:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos




C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. ALMA JANETTE LEON TINOCO, DELIA PATRICIA OCHOA LOPEZ, JORGE CARRILLO ZUÑIGA, JUAN SIMON SALCEDO SALGADO, JUAN RODOLFO MENDOZA OCHOA, RODOLFO MENDOZA GRANADOS, y BLANCA ARACELI MENDOZA OCHOA** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1851**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1851**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **19 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 7:03:00 PM **horas**, los ciudadanos **ALMA JANETTE LEON TINOCO, DELIA PATRICIA OCHOA LOPEZ, JORGE CARRILLO ZUÑIGA, JUAN SIMON SALCEDO SALGADO, JUAN RODOLFO MENDOZA OCHOA, RODOLFO MENDOZA GRANADOS, y BLANCA ARACELI MENDOZA OCHOA** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1851** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. ALMA JANETTE LEON TINOCO, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad.
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **DELIA PATRICIA OCHOA LOPEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JORGE CARRILLO ZUÑIGA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JUAN SIMON SALCEDO SALGADO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUAN RODOLFO MENDOZA OCHOA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. RODOLFO MENDOZA GRANADOS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **BLANCA ARACELI MENDOZA OCHOA**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1851** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **ALMA JANETTE LEON TINOCO, DELIA PATRICIA OCHOA LOPEZ, JORGE CARRILLO ZUÑIGA, JUAN SIMON SALCEDO SALGADO, JUAN RODOLFO MENDOZA OCHOA, RODOLFO MENDOZA GRANADOS, y BLANCA ARACELI MENDOZA OCHOA** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1851**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:40:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. CARLOS ALEJANDRO JARAMILLO ZUÑIGA, FRANCISCO GREGORIO RIVERA GUERRERO, ALMA ROSA TIRADO AYALA, ARMANDO ALATORRE FRANCO, MARIA OFELIA BAEZ RIVERA, SANDRA CASTELLANOS FLORES, y OSCAR HUMBERTO LOPEZ GRACIANO** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1852**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1852**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **16 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 4:57:00 PM **horas**, los ciudadanos **CARLOS ALEJANDRO JARAMILLO ZUÑIGA, FRANCISCO GREGORIO RIVERA GUERRERO, ALMA ROSA TIRADO AYALA, ARMANDO ALATORRE FRANCO, MARIA OFELIA BAEZ RIVERA, SANDRA CASTELLANOS FLORES, y OSCAR HUMBERTO LOPEZ GRACIANO** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1852** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **CARLOS ALEJANDRO JARAMILLO ZUÑIGA**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **FRANCISCO GREGORIO RIVERA GUERRERO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ALMA ROSA TIRADO AYALA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplos conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **ARMANDO ALATORRE FRANCO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MARIA OFELIA BAEZ RIVERA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **SANDRA CASTELLANOS FLORES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. OSCAR HUMBERTO LOPEZ GRACIANO, aspirante a la titularidad de Secretaría de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1852 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **CARLOS ALEJANDRO JARAMILLO ZUÑIGA, FRANCISCO GREGORIO RIVERA GUERRERO, ALMA ROSA TIRADO AYALA, ARMANDO ALATORRE FRANCO, MARIA OFELIA BAEZ RIVERA, SANDRA CASTELLANOS FLORES, y OSCAR HUMBERTO LOPEZ GRACIANO** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1852, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **10:45:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



Jose. GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **TEODOSIO CERVANTES ZUNO, GUSTAVO ADOLFO CRUZ ROJAS, MARIA GUADALUPE BAEZ MERCADO, ESTHER DEL ROCIO CERVANTES SEGURA, ROMAN PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTHER SEGURA SALAZAR, y JORGE GOMEZ HERRERA** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1853**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1853**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **20 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 6:24:00 PM horas, los ciudadanos **TEODOSIO CERVANTES ZUNO, GUSTAVO ADOLFO CRUZ ROJAS, MARIA GUADALUPE BAEZ MERCADO, ESTHER DEL ROCIO CERVANTES SEGURA, ROMAN PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTHER SEGURA SALAZAR, y JORGE GOMEZ HERRERA** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1853** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **TEODOSIO CERVANTES ZUNO**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **GUSTAVO ADOLFO CRUZ ROJAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MARIA GUADALUPE BAEZ MERCADO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. ESTHER DEL ROCIO CERVANTES SEGURA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ROMAN PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ESTHER SEGURA SALAZAR**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres-Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JORGE GOMEZ HERRERA**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1853** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **TEODOSIO CERVANTES ZUNO, GUSTAVO ADOLFO CRUZ ROJAS, MARIA GUADALUPE BAEZ MERCADO, ESTHER DEL ROCIO CERVANTES SEGURA, ROMAN PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTHER SEGURA SALAZAR, y JORGE GOMEZ HERRERA** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1853**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx





JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:50:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.


"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente


C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado


C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado


C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado


C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MELINA DE SAN JUAN TORRES BECERRA, ANA LETICIA LAMBAREN GOMEZ, YADIRA NATALI HERNANDEZ LAMBAREN, GABRIELA MUÑIZ LOYALA, ERENDIRA HERNANDEZ LAMBAREN, NORBERTA BECERRA CARDENAS, y FRANCISCO JAVIER MUÑIZ ANGEL** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1854**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1854**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **26 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 7:06:00 PM horas, los ciudadanos **MELINA DE SAN JUAN TORRES BECERRA, ANA LETICIA LAMBAREN GOMEZ, YADIRA NATALI HERNANDEZ LAMBAREN, GABRIELA MUÑIZ LOYALA, ERENDIRA HERNANDEZ LAMBAREN, NORBERTA BECERRA CARDENAS, y FRANCISCO JAVIER MUÑIZ ANGEL** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1854** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. MELINA DE SAN JUAN TORRES BECERRA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **ANA LETICIA LAMBAREN GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **YADIRA NATALI HERNANDEZ LAMBAREN**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. GABRIELA MUÑIZ LOYALA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. ERENDIRA HERNANDEZ LAMBAREN, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del, 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. NORBERTA BECERRA CARDENAS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **FRANCISCO JAVIER MUÑIZ ANGEL**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, regimientos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1854 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MELINA DE SAN JUAN TORRES BECERRA, ANA LETICIA LAMBAREN GOMEZ, YADIRA NATALI HERNANDEZ LAMBAREN, GABRIELA MUÑIZ LOYALA, ERENDIRA HERNANDEZ LAMBAREN, NORBERTA BECERRA CARDENAS, y FRANCISCO JAVIER MUÑIZ ANGEL** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1854, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:20:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. GUSTAVO ESTRADA CARRILLO, RAMON COVARRUBIAS SANCHEZ, KAREN ARLETTE FLORES PEREZ, JOSE MANUEL NAVARRO AGUIRRE, RAFAEL SERRANO CASTRO, MA ESTHER CERVANTES BASULTO, y JUDITH VANESSA VALENCIA ARANDA** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1855**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1855**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **29 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 7:48:00 PM **horas**, los ciudadanos **GUSTAVO ESTRADA CARRILLO, RAMON COVARRUBIAS SANCHEZ, KAREN ARLETTE FLORES PEREZ, JOSE MANUEL NAVARRO AGUIRRE, RAFAEL SERRANO CASTRO, MA ESTHER CERVANTES BASULTO, y JUDITH VANESSA VALENCIA ARANDA** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1855** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **GUSTAVO ESTRADA CARRILLO**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **RAMON COVARRUBIAS SANCHEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **KAREN ARLETTE FLORES PEREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JOSE MANUEL NAVARRO AGUIRRE**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. RAFAEL SERRANO CASTRO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MA ESTHER CERVANTES BASULTO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUDITH VANESSA VALENCIA ARANDA**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1855 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **GUSTAVO ESTRADA CARRILLO, RAMON COVARRUBIAS SANCHEZ, KAREN ARLETTE FLORES PEREZ, JOSE MANUEL NAVARRO AGUIRRE, RAFAEL SERRANO CASTRO, MA ESTHER CERVANTES BASULTO, y JUDITH VANESSA VALENCIA ARANDA** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1855, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **2:00:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. JUAN MANUEL DIAZ GUTIERREZ, MARICELA GARCIA MACIEL, RODRIGO AMILCAR SOLIS VERA, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, GERARDO VELASCO RAMIREZ, JUANA CANDELARIA SERVIN MUÑIZ, y MARIA TERESA SOLIS VERA** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1856**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1856**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **24 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 5:33:00 PM horas, los ciudadanos **JUAN MANUEL DIAZ GUTIERREZ, MARICELA GARCIA MACIEL, RODRIGO AMILCAR SOLIS VERA, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, GERARDO VELASCO RAMIREZ, JUANA CANDELARIA SERVIN MUÑIZ, y MARIA TERESA SOLIS VERA** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1856** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **JUAN MANUEL DIAZ GUTIERREZ**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **MARICELA GARCIA MACIEL**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **RODRIGO AMILCAR SOLIS VERA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **GERARDO VELASCO RAMIREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. JUANA CANDELARIA SERVIN MUÑOZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MARIA TERESA SOLIS VERA, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1856 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JUAN MANUEL DIAZ GUTIERREZ, MARICELA GARCIA MACIEL, RODRIGO AMILCAR SOLIS VERA, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, GERARDO VELASCO RAMIREZ, JUANA CANDELARIA SERVIN MUÑIZ, y MARIA TERESA SOLIS VERA** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1856, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **12:45:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente

C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico

C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado

C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado

C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado

C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. RAUL REA OCHOA, MARIA DEL CARMEN ALONSO BASULTO, EUGENIA JUDITH MARTINEZ VELASCO, SILVIA CAMPOS GARIBAY, ANGEL TORRES MUÑOZ, SARAI MONSERRAT VALADEZ CAMPOS, y ROCIO MINAJAS HERNANDEZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1857**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1857**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **23 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **6:12:00 PM horas**, los ciudadanos **RAUL REA OCHOA, MARIA DEL CARMEN ALONSO BASULTO, EUGENIA JUDITH MARTINEZ VELASCO, SILVIA CAMPOS GARIBAY, ANGEL TORRES MUÑOZ, SARAI MONSERRAT VALADEZ CAMPOS, y ROCIO MINAJAS HERNANDEZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1857** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. RAUL REA OCHOA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **MARIA DEL CARMEN ALONSO BASULTO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **EUGENIA JUDITH MARTINEZ VELASCO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **SILVIA CAMPOS GARIBAY**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ANGEL TORRES MUÑOZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. SARAI MONSERRAT VALADEZ CAMPOS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año, **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **ROCIO MINAJAS HERNANDEZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1857 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **RAUL REA OCHOA, MARIA DEL CARMEN ALONSO BASULTO, EUGENIA JUDITH MARTINEZ VELASCO, SILVIA CAMPOS GARIBAY, ANGEL TORRES MUÑOZ, SARAI MONSERRAT VALADEZ CAMPOS, y ROCIO MINAJAS HERNANDEZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1857, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



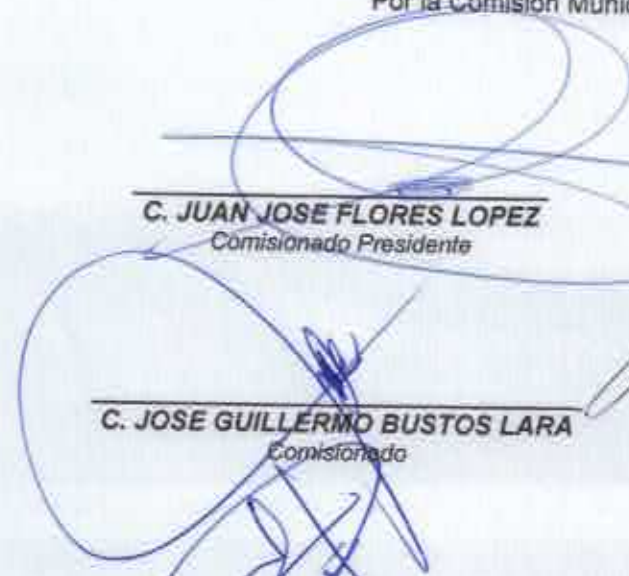
JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **12:30:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente


C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado


C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado


C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado


C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MARIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ, JUANA GODINEZ GONZALEZ, LAURA RAMIREZ GODINEZ, JOSE MANUEL GUADALUPE LOPEZ SAHAGUN, OSCAR DANIEL LOPEZ MENDOZA, DIEGO OSVALDO CAUDILLO LOZANO, y ILIANA MAGAÑA VAZQUEZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1858**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1858**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **16 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 7:12:00 PM **horas**, los ciudadanos **MARIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ, JUANA GODINEZ GONZALEZ, LAURA RAMIREZ GODINEZ, JOSE MANUEL GUADALUPE LOPEZ SAHAGUN, OSCAR DANIEL LOPEZ MENDOZA, DIEGO OSVALDO CAUDILLO LOZANO, y ILIANA MAGAÑA VAZQUEZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1858** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. MARIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **JUANA GODINEZ GONZALEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **LAURA RAMIREZ GODINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JOSE MANUEL GUADALUPE LOPEZ SAHAGUN**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **OSCAR DANIEL LOPEZ MENDOZA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. DIEGO OSVALDO CAUDILLO LOZANO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ILIANA MAGAÑA VAZQUEZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1858** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MARIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ, JUANA GODINEZ GONZALEZ, LAURA RAMIREZ GODINEZ, JOSE MANUEL GUADALUPE LOPEZ SAHAGUN, OSCAR DANIEL LOPEZ MENDOZA, DIEGO OSVALDO CAUDILLO LOZANO, y ILIANA MAGAÑA VAZQUEZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1858**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco** así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **12:35:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. CLARA MELINA ARIAS PATIÑO, KARINA ALEJANDRA ROSALES HERNANDEZ, DIANA CAROLINA ARIAS PATIÑO, LILIANA ELIZABETH ROSALES HERNANDEZ, JOSE ROSALES MARTINEZ, ROSA HERNANDEZ GOMEZ, y ARTURO SANCHEZ SANCHEZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1859**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1859**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **23 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **5:27:00 PM horas**, los ciudadanos **CLARA MELINA ARIAS PATIÑO, KARINA ALEJANDRA ROSALES HERNANDEZ, DIANA CAROLINA ARIAS PATIÑO, LILIANA ELIZABETH ROSALES HERNANDEZ, JOSE ROSALES MARTINEZ, ROSA HERNANDEZ GOMEZ, y ARTURO SANCHEZ SANCHEZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1859** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

C. **CLARA MELINA ARIAS PATIÑO**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán

C. **KARINA ALEJANDRA ROSALES HERNANDEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **DIANA CAROLINA ARIAS PATIÑO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **LILIANA ELIZABETH ROSALES HERNANDEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JOSE ROSALES MARTINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MAS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ROSA HERNANDEZ GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ARTURO SANCHEZ SANCHEZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1859 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **CLARA MELINA ARIAS PATIÑO, KARINA ALEJANDRA ROSALES HERNANDEZ, DIANA CAROLINA ARIAS PATIÑO, LILIANA ELIZABETH ROSALES HERNANDEZ, JOSE ROSALES MARTINEZ, ROSA HERNANDEZ GOMEZ, y ARTURO SANCHEZ SANCHEZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1859, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **12:25:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.


"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente


C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado


C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado


C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado


C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MARIA GISELA ARANCIBIA TEMORES, ROSA MARIA ACEVES PEREZ, ROSA PEREZ NAVARRO, BERTHA ISABEL ACEVES PEREZ, RIGOBERTO ACEVES PEREZ, ANITA ARCINIEGA TRUJILLO, y FRANCISCO ACEVES PEREZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1860**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1860**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **22 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 6:45:00 PM horas, los ciudadanos **MARIA GISELA ARANCIBIA TEMORES, ROSA MARIA ACEVES PEREZ, ROSA PEREZ NAVARRO, BERTHA ISABEL ACEVES PEREZ, RIGOBERTO ACEVES PEREZ, ANITA ARCINIEGA TRUJILLO, y FRANCISCO ACEVES PEREZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1860** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán

C. **MARIA GISELA ARANCIBIA TEMORES**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3,a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **ROSA MARIA ACEVES PEREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ROSA PEREZ NAVARRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. BERTHA ISABEL ACEVES PEREZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la píanilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **RIGOBERTO ACEVES PEREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. ANITA ARCINIEGA TRUJILLO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **FRANCISCO ACEVES PEREZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MAS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1860** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MARIA GISELA ARANCIBIA TEMORES, ROSA MARIA ACEVES PEREZ, ROSA PEREZ NAVARRO, BERTHA ISABEL ACEVES PEREZ, RIGOBERTO ACEVES PEREZ, ANITA ARCINIEGA TRUJILLO, y FRANCISCO ACEVES PEREZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1860**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de Internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

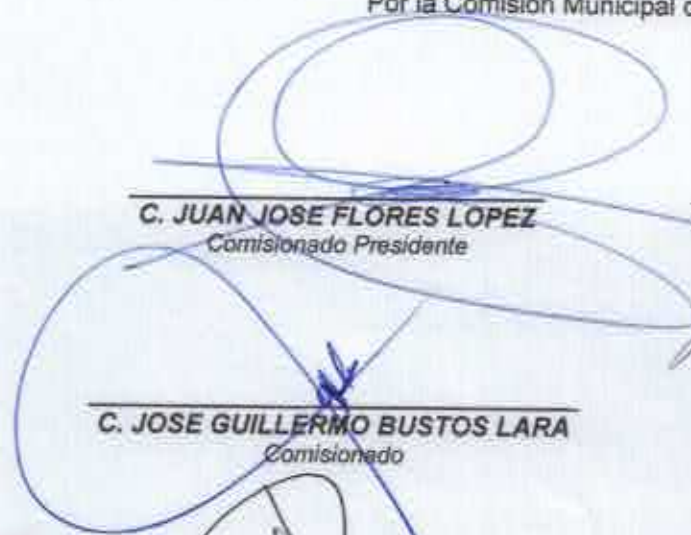


JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las 12:05:00 PM horas del día 01 del mes de Junio de 2017.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **RICARDO SOLORIO CEDEÑO, ROSANNA GOMEZ GUZMAN, JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA, MA MELDA MIRANDA GOMEZ, OLIVIA NOLASCO MUÑOZ, OFELIA VILLASEÑOR MIRANDA, y CLAUDIA ALEJANDRA CASTELLANOS VILLASEÑOR** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1861**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1861**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **20 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 6:51:00 PM **horas**, los ciudadanos **RICARDO SOLORIO CEDEÑO, ROSANNA GOMEZ GUZMAN, JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA, MA MELDA MIRANDA GOMEZ, OLIVIA NOLASCO MUÑOZ, OFELIA VILLASEÑOR MIRANDA, y CLAUDIA ALEJANDRA CASTELLANOS VILLASEÑOR** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1861** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **ROSANNA GOMEZ GUZMAN**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. MA MELDA MIRANDA GOMEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **OLIVIA NOLASCO MUÑOZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. OFELIA VILLASEÑOR MIRANDA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **CLAUDIA ALEJANDRA CASTELLANOS VILLASEÑOR**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que dé la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1861** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **RICARDO SOLORIO CEDEÑO, ROSANNA GOMEZ GUZMAN, JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA, MA MELDA MIRANDA GOMEZ, OLIVIA NOLASCO MUÑOZ, OFELIA VILLASEÑOR MIRANDA, y CLAUDIA ALEJANDRA CASTELLANOS VILLASEÑOR** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1861**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:55:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. ADRIANA ERENDIRA VILLARRUEL RIOS, RICARDO SUASTEGUI GUZMAN, JUDITH RUIZ RIOS, LETICIA MUÑOZ CASTAÑEDA, HUGO GIL AYALA, CYNTHIA MICHELLE GIL MUÑOZ, y JOSEFINA RIOS ORTIZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1862** correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1862**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **22 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 7:45:00 PM **horas**, los ciudadanos **ADRIANA ERENDIRA VILLARRUEL RIOS, RICARDO SUASTEGUI GUZMAN, JUDITH RUIZ RIOS, LETICIA MUÑOZ CASTAÑEDA, HUGO GIL AYALA, CYNTHIA MICHELLE GIL MUÑOZ, y JOSEFINA RIOS ORTIZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1862** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. **ADRIANA ERENDIRA VILLARRUEL RIOS**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. RICARDO SUASTEGUI GUZMAN, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUDITH RUIZ RIOS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.***
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.***
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.***
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.***

C. LETICIA MUÑOZ CASTAÑEDA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.***
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **HUGO GIL AYALA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **CYNTHIA MICHELLE GIL MUÑOZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JOSEFINA RIOS ORTIZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*
- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1862 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **ADRIANA ERENDIRA VILLARRUEL RIOS, RICARDO SUASTEGUI GUZMAN, JUDITH RUIZ RIOS, LETICIA MUÑOZ CASTAÑEDA, HUGO GIL AYALA, CYNTHIA MICHELLE GIL MUÑOZ, y JOSEFINA RIOS ORTIZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1862, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

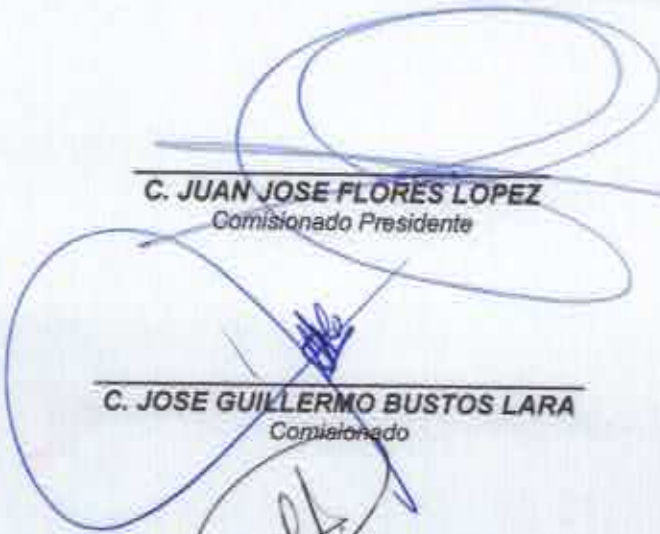
Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, a las **12:15:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MARIA DEL CARMEN MORENO SALAZAR, MARTHA MARTINEZ VILLARRUEL, JESUS EDUARDO GIL FREGOSO, GERARDO MARTINEZ VILLARRUEL, NORMA ALEJANDRA PUGA HERNANDEZ, RAMIRO ARZATE GONZALEZ, y JUAN JOSE MARTINEZ VILLARRUEL** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1863**, correspondiente al municipio de **Ocotlán** Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1863**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **29 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 6:36:00 PM horas, los ciudadanos **MARIA DEL CARMEN MORENO SALAZAR, MARTHA MARTINEZ VILLARRUEL, JESUS EDUARDO GIL FREGOSO, GERARDO MARTINEZ VILLARRUEL, NORMA ALEJANDRA PUGA HERNANDEZ, RAMIRO ARZATE GONZALEZ, y JUAN JOSE MARTINEZ VILLARRUEL** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1863** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **MARIA DEL CARMEN MORENO SALAZAR**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **MARTHA MARTINEZ VILLARRUEL**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JESUS EDUARDO GIL FREGOSO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **GERARDO MARTINEZ VILLARRUEL**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **NORMA ALEJANDRA PUGA HERNANDEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **RAMIRO ARZATE GONZALEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUAN JOSE MARTINEZ VILLARRUEL**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1863 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MARIA DEL CARMEN MORENO SALAZAR, MARTHA MARTINEZ VILLARRUEL, JESUS EDUARDO GIL FREGOSO, GERARDO MARTINEZ VILLARRUEL, NORMA ALEJANDRA PUGA HERNANDEZ, RAMIRO ARZATE GONZALEZ, y JUAN JOSE MARTINEZ VILLARRUEL** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1863, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:55:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Per la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente


C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado


C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado


C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado


C. RICARDO SOLDRIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. JUAN CARLOS TORRES CORTES, MARIA DE LA AURORA ZUÑIGA VAZQUEZ, JESUS TORRES MARES, CARMEN CELINA VILLARRUEL RODRIGUEZ, BERTHA VIVAS AGUAYO, J. ANGEL LARA MACIEL, y EPIGMENIO SALVADOR MIRANDA ARANA** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1864**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1864**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **19 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **6:27:00 PM horas**, los ciudadanos **JUAN CARLOS TORRES CORTES, MARIA DE LA AURORA ZUÑIGA VAZQUEZ, JESUS TORRES MARES, CARMEN CELINA VILLARRUEL RODRIGUEZ, BERTHA VIVAS AGUAYO, J. ANGEL LARA MACIEL, y EPIGMENIO SALVADOR MIRANDA ARANA** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1864** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. JUAN CARLOS TORRES CORTES, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **MARIA DE LA AURORA ZUÑIGA VAZQUEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JESUS TORRES MARES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **CARMEN CELINA VILLARRUEL RODRIGUEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **BERTHA VIVAS AGUAYO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. J. ANGEL LARA MACIEL, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **EPIGMENIO SALVADOR MIRANDA ARANA**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1864** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JUAN CARLOS TORRES CORTES, MARIA DE LA AURORA ZUÑIGA VAZQUEZ, JESUS TORRES MARES, CARMEN CELINA VILLARRUEL RODRIGUEZ, BERTHA VIVAS AGUAYO, J. ANGEL LARA MACIEL, y EPIGMENIO SALVADOR MIRANDA ARANA** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1864**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:35:00 AM** horas del días **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLÓRIZ CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **JOSE LUIS HERNANDEZ SALAZAR, JOSE LUIS HERNANDEZ MANZO, ADRIANA VELASCO RAMIREZ, MARIA ELENA MANZO ROMAN, EMILIA MUÑIZ GODINEZ, MIGUEL ANGEL RAMIREZ GODINEZ, y NANCY LIZETTE ROJO GUZMAN** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1865**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 6 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1865**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 18:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **26 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 6:00:00 PM **horas**, los ciudadanos **JOSE LUIS HERNANDEZ SALAZAR, JOSE LUIS HERNANDEZ MANZO, ADRIANA VELASCO RAMIREZ, MARIA ELENA MANZO ROMAN, EMILIA MUÑIZ GODINEZ, MIGUEL ANGEL RAMIREZ GODINEZ, y NANCY LIZETTE ROJO GUZMAN** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1865** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. JOSE LUIS HERNANDEZ SALAZAR, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **JOSE LUIS HERNANDEZ MANZO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ADRIANA VELASCO RAMIREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. MARIA ELENA MANZO ROMAN, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **EMILIA MUÑOZ GODINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **MIGUEL ANGEL RAMIREZ GODINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **NANCY LIZETTE ROJO GUZMAN**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1865 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO - Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JOSE LUIS HERNANDEZ SALAZAR, JOSE LUIS HERNANDEZ MANZO, ADRIANA VELASCO RAMIREZ, MARIA ELENA MANZO ROMAN, EMILIA MUÑIZ GODINEZ, MIGUEL ANGEL RAMIREZ GODINEZ, y NANCY LIZETTE ROJO GUZMAN** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1865, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:15:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **BRAYAN ALEJANDRO RAMOS GOMEZ, ELIANA NOEMI LAGUNAS BARAJAS, JOSE MISAEL RAMOS GOMEZ, JOSE GUADALUPE RAMOS VILLANUEVA, INDIRA THAIS OROPEZA VALADEZ, MARIA DEL CARMEN PEREZ OROZCO, y CRISTOPHER JAVIR GARCIA TORRES** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1866**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1866**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **19 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 5:06:00 PM horas, los ciudadanos **BRAYAN ALEJANDRO RAMOS GOMEZ, ELIANA NOEMI LAGUNAS BARAJAS, JOSE MISAEL RAMOS GOMEZ, JOSE GUADALUPE RAMOS VILLANUEVA, INDIRA THAIS OROPEZA VALADEZ, MARIA DEL CARMEN PEREZ OROZCO, y CRISTOPHER JAVIR GARCIA TORRES** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1866** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **BRAYAN ALEJANDRO RAMOS GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **ELIANA NOEMI LAGUNAS BARAJAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JOSE MISAEL RAMOS GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. JOSE GUADALUPE RAMOS VILLANUEVA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **INDIRA THAIS OROPEZA VALADEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OROZCO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. CRISTOPHER JAVIR GARCIA TORRES, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1866 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **BRAYAN ALEJANDRO RAMOS GOMEZ, ELIANA NOEMI LAGUNAS BARAJAS, JOSE MISAEL RAMOS GOMEZ, JOSE GUADALUPE RAMOS VILLANUEVA, INDIRA THAIS OROPEZA VALADEZ, MARIA DEL CARMEN PEREZ OROZCO, y CRISTOPHER JAVIR GARCIA TORRES** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1866, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

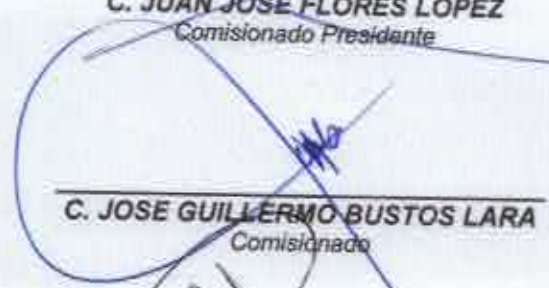
**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:25:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.


"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente


C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado


C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado


C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado


C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **JUAN CARLOS VACA PARTIDA, EDGAR ENRIQUE ESPINOZA SALAZAR, ADRIANA PATRICIA FLORES SANCHEZ, CARLOS ADRIAN VACA FLORES, ANA JUDITH VACA FLORES, JAVIER VACA CARRILLO, y MONICA DEL SOCORRO VACA FLORES** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1867**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1867**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **22 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 5:15:00 PM horas, los ciudadanos **JUAN CARLOS VACA PARTIDA, EDGAR ENRIQUE ESPINOZA SALAZAR, ADRIANA PATRICIA FLORES SANCHEZ, CARLOS ADRIAN VACA FLORES, ANA JUDITH VACA FLORES, JAVIER VACA CARRILLO, y MONICA DEL SOCORRO VACA FLORES** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1867** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación,



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. JUAN CARLOS VACA PARTIDA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **EDGAR ENRIQUE ESPINOZA SALAZAR**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ADRIANA PATRICIA FLORES SANCHEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricadas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **CARLOS ADRIAN VACA FLORES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ANA JUDITH VACA FLORES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JAVIER VACA CARRILLO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **MONICA DEL SOCORRO VACA FLORES**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1867** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JUAN CARLOS VACA PARTIDA, EDGAR ENRIQUE ESPINOZA SALAZAR, ADRIANA PATRICIA FLORES SANCHEZ, CARLOS ADRIAN VACA FLORES, ANA JUDITH VACA FLORES, JAVIER VACA CARRILLO, y MONICA DEL SOCORRO VACA FLORES** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1867**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **12:00:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. JUAN CARLOS ALVAREZ MENDOZA, VICTOR HUGO CASTELLANOS MARTINEZ, ALBA LILIANA HERNANDEZ MANZO, RAMON ESPINOZA TORRES, MONICA ELIZABETH HERNANDEZ COLIMA, HECTOR EFREN PEREZ CHAVEZ, y ANA MARIA DELANDA GONZALEZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1868**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1868**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **20 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 5:51:00 PM horas, los ciudadanos **JUAN CARLOS ALVAREZ MENDOZA, VICTOR HUGO CASTELLANOS MARTINEZ, ALBA LILIANA HERNANDEZ MANZO, RAMON ESPINOZA TORRES, MONICA ELIZABETH HERNANDEZ COLIMA, HECTOR EFREN PEREZ CHAVEZ, y ANA MARIA DELANDA GONZALEZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1868** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **JUAN CARLOS ALVAREZ MENDOZA**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **VICTOR HUGO CASTELLANOS MARTINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ALBA LILIANA HERNANDEZ MANZO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3,a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **RAMON ESPINOZA TORRES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MONICA ELIZABETH HERNANDEZ COLIMA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. HECTOR EFREN PEREZ CHAVEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ANA MARIA DELANDA GONZALEZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1868 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JUAN CARLOS ALVAREZ MENDOZA, VICTOR HUGO CASTELLANOS MARTINEZ, ALBA LILIANA HERNANDEZ MANZO, RAMON ESPINOZA TORRES, MONICA ELIZABETH HERNANDEZ COLIMA, HECTOR EFREN PEREZ CHAVEZ, y ANA MARIA DELANDA GONZALEZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1868, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:45:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.


"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos




C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MARIA ESTHER TEMORES REYES, J JESUS BRAVO HERNANDEZ, ESPERANZA TORRES GUDIÑO, JUANA LARA X, JUAN ISAAC BRAVO TORRES, MA DEL ROSARIO CANO NUÑO, y DANIL BRAVO TORRES** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1869**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1869**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **19 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **6:12:00 PM horas**, los ciudadanos **MARIA ESTHER TEMORES REYES, J JESUS BRAVO HERNANDEZ, ESPERANZA TORRES GUDIÑO, JUANA LARA X, JUAN ISAAC BRAVO TORRES, MA DEL ROSARIO CANO NUÑO, y DANIL BRAVO TORRES** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1869** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. MARIA ESTHER TEMORES REYES, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. J JESUS BRAVO HERNANDEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ESPERANZA TORRES GUDIÑO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres**

DICTAMEN SECCIONAL 1889, HOJA 3

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUANA LARA X**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a

DICTAMEN SECCIONAL 1889, HOJA 4



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUAN ISAAC BRAVO TORRES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. MA DEL ROSARIO CANO NUÑO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. DANIL BRAVO TORRES, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1869 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MARIA ESTHER TEMORES REYES, J JESUS BRAVO HERNANDEZ, ESPERANZA TORRES GUDIÑO, JUANA LARA X, JUAN ISAAC BRAVO TORRES, MA DEL ROSARIO CANO NUÑO, y DANIL BRAVO TORRES** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1869, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, a las **11:30:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**




C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. SALVADOR FLORES GONZALEZ, XOCHITL ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO, CARLOS ISMAEL GONZALEZ GOMEZ, MA ELENA FRANCO NAVARRO, SERGIO ESTRADA LUNA, MARCELA FLORES GONZALEZ, y MARIA ELENA NAVARRO VILLURRUEL** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1870**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1870**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **23 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 4:27:00 PM *horas*, los ciudadanos **SALVADOR FLORES GONZALEZ, XOCHITL ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO, CARLOS ISMAEL GONZALEZ GOMEZ, MA ELENA FRANCO NAVARRO, SERGIO ESTRADA LUNA, MARCELA FLORES GONZALEZ, y MARIA ELENA NAVARRO VILLURRUEL** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1870** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. SALVADOR FLORES GONZALEZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **XOCHITL ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **CARLOS ISMAEL GONZALEZ GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. MA ELENA FRANCO NAVARRO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **SERGIO ESTRADA LUNA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MARCELA FLORES GONZALEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos,**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MARIA ELENA NAVARRO VILLURRUEL, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1870 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **SALVADOR FLORES GONZALEZ, XOCHITL ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO, CARLOS ISMAEL GONZALEZ GOMEZ, MA ELENA FRANCO NAVARRO, SERGIO ESTRADA LUNA, MARCELA FLORES GONZALEZ, y MARIA ELENA NAVARRO VILLURRUEL** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1870, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

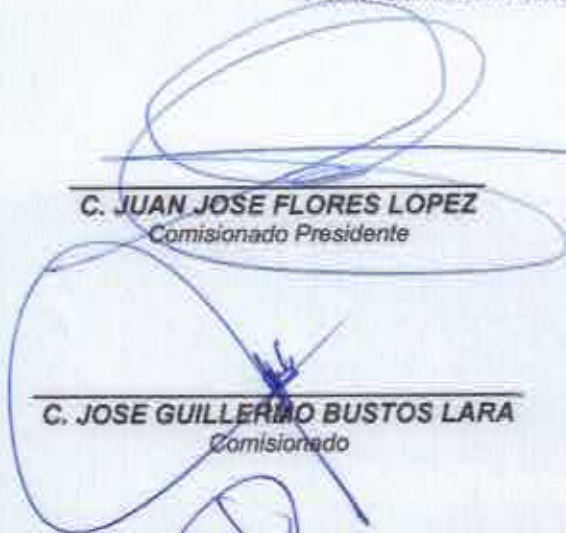


JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, a las **12:20:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. ELIZABETH SALCEDO SALGADO, GUSTAVO ARMANDO CHAVEZ OCHOA, ANA MARIA GODINEZ BECERRA, AZUCENA ELIZABETH SOLIS SALCEDO, MARIA DEL CARMEN SALGADO ZARAGOZA, MAXIMILIANO SALCEDO SALGADO, y JOSE BENJAMIN JARAMILLO NAVARRO** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1871**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1871**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **17 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 7:18:00 PM **horas**, los ciudadanos **ELIZABETH SALCEDO SALGADO, GUSTAVO ARMANDO CHAVEZ OCHOA, ANA MARIA GODINEZ BECERRA, AZUCENA ELIZABETH SOLIS SALCEDO, MARIA DEL CARMEN SALGADO ZARAGOZA, MAXIMILIANO SALCEDO SALGADO, y JOSE BENJAMIN JARAMILLO NAVARRO** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1871** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **ELIZABETH SALCEDO SALGADO**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **GUSTAVO ARMANDO CHAVEZ OCHOA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ANA MARIA GODINEZ BECERRA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. AZUCENA ELIZABETH SOLIS SALCEDO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MARIA DEL CARMEN SALGADO ZARAGOZA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MAXIMILIANO SALCEDO SALGADO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. JOSE BENJAMIN JARAMILLO NAVARRO, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1871 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **ELIZABETH SALCEDO SALGADO, GUSTAVO ARMANDO CHAVEZ OCHOA, ANA MARIA GODINEZ BECERRA, AZUCENA ELIZABETH SOLIS SALCEDO, MARIA DEL CARMEN SALGADO ZARAGOZA, MAXIMILIANO SALCEDO SALGADO, y JOSE BENJAMIN JARAMILLO NAVARRO** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1871, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:05:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.


"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Per la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. RAMIRO AGUILA IÑIGUEZ, VICTORIA RAZO ROJAS, RAMIRO LOPEZ GUTIERREZ, PAULIN RICO FLORES, GERARDO O'NEIL GUTIERREZ AGUILA, JAVIER AGUILA NUÑO, y IVAN ALEXANDER AGUILA GALAN** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1872**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1872**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **16 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **5:24:00 PM horas**, los ciudadanos **RAMIRO AGUILA IÑIGUEZ, VICTORIA RAZO ROJAS, RAMIRO LOPEZ GUTIERREZ, PAULIN RICO FLORES, GERARDO O'NEIL GUTIERREZ AGUILA, JAVIER AGUILA NUÑO, y IVAN ALEXANDER AGUILA GALAN** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1872** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. **RAMIRO AGUILA IÑIGUEZ**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo: **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **VICTORIA RAZO ROJAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **RAMIRO LOPEZ GUTIERREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.***
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.***
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.***
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.***

C. PAULIN RICO FLORES, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.***
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. GERARDO O'NEIL GUTIERREZ AGUILA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JAVIER AGUILA NUÑO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **IVAN ALEXANDER AGUILA GALAN**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;

DICTAMEN SECCIONAL 1872, HOJA 7

DICTAMEN SECCIONAL 1872, HOJA 8

DICTAMEN SECCIONAL 1872, HOJA 9



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MIGUEL ANGEL FLORES ALBA, MARIA VERENICE FLORES MUÑOZ, MARTIN SANCHEZ TRUJILLO, JUAN RAFAEL ROMERO VALERIO, CARLOS ALONSO COVARRUBIAS ZENDEJAS, JAVIER SANTOYO NAVARRO, y ALEJANDRA DEL CARMEN FRANCO NAVARRO** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1873**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1873**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **27 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **6:54:00 PM horas**, los ciudadanos **MIGUEL ANGEL FLORES ALBA, MARIA VERENICE FLORES MUÑOZ, MARTIN SANCHEZ TRUJILLO, JUAN RAFAEL ROMERO VALERIO, CARLOS ALONSO COVARRUBIAS ZENDEJAS, JAVIER SANTOYO NAVARRO, y ALEJANDRA DEL CARMEN FRANCO NAVARRO** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1873** de este municipio.
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

C. **MIGUEL ANGEL FLORES ALBA**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **MARIA VERENICE FLORES MUÑOZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MARTIN SANCHEZ TRUJILLO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JUAN RAFAEL ROMERO VALERIO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **CARLOS ALONSO COVARRUBIAS ZENDEJAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JAVIER SANTOYO NAVARRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ALEJANDRA DEL CARMEN FRANCO NAVARRO**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1873 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MIGUEL ANGEL FLORES ALBA, MARIA VERENICE FLORES MUÑOZ, MARTIN SANCHEZ TRUJILLO, JUAN RAFAEL ROMERO VALERIO, CARLOS ALONSO COVARRUBIAS ZENDEJAS, JAVIER SANTOYO NAVARRO, y ALEJANDRA DEL CARMEN FRANCO NAVARRO** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1873, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:35:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSÉ GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. ALEJANDRO MOGUEL SALAZAR, JESUS NAPOLES VENEGAS, GUSTAVO ADRIAN DOMINGUEZ ROSAS, YLDELISA ROSA HERNANDES, JOANA SARAHI NAPOLES HURTADO, JORGE ALEJANDRO MOGUEL SALAZAR, y JUANA HURTADO ROMERO** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1874**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1874**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **16 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **4:15:00 PM horas**, los ciudadanos **ALEJANDRO MOGUEL SALAZAR, JESUS NAPOLES VENEGAS, GUSTAVO ADRIAN DOMINGUEZ ROSAS, YLDELISA ROSA HERNANDES, JOANA SARAHI NAPOLES HURTADO, JORGE ALEJANDRO MOGUEL SALAZAR, y JUANA HURTADO ROMERO** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1874** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. ALEJANDRO MOGUEL SALAZAR, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **JESUS NAPOLES VENEGAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **GUSTAVO ADRIAN DOMINGUEZ ROSAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **YLDELISA ROSA HERNANDES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. JOANA SARAHI NAPOLES HURTADO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. JORGE ALEJANDRO MOGUEL SALAZAR, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUANA HURTADO ROMERO**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1874 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **ALEJANDRO MOGUEL SALAZAR, JESUS NAPOLES VENEGAS, GUSTAVO ADRIAN DOMINGUEZ ROSAS, YLDELISA ROSA HERNANDES, JOANA SARAHÍ NAPOLES HURTADO, JORGE ALEJANDRO MOGUEL SALAZAR, y JUANA HURTADO ROMERO** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1874, correspondiente al municipio de **Ocotlán, Estado de Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán, Estado de Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **10:35:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.


"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


C. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente


C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado


C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado


C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado


C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. ALVARO RAMON MOGUEL SALAZAR, TERESA DEL CARMEN LOPEZ NAVA, SALVADOR CERVANTES LOPEZ, MARIANO JR CEDILLO CAMACHO, LUIS ANTONIO VALENCIA CASTRO, J. JESUS DE LA CRUZ AVALOS, y SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1875**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1875**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **16 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 4:36:00 PM horas, los ciudadanos **ALVARO RAMON MOGUEL SALAZAR, TERESA DEL CARMEN LOPEZ NAVA, SALVADOR CERVANTES LOPEZ, MARIANO JR CEDILLO CAMACHO, LUIS ANTONIO VALENCIA CASTRO, J. JESUS DE LA CRUZ AVALOS, y SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1875** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **ALVARO RAMON MOGUEL SALAZAR**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **TERESA DEL CARMEN LOPEZ NAVA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **SALVADOR CERVANTES LOPEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MAS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **MARIANO JR CEDILLO CAMACHO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **LUIS ANTONIO VALENCIA CASTRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. J. JESUS DE LA CRUZ AVALOS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1875 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **ALVARO RAMON MOGUEL SALAZAR, TERESA DEL CARMEN LOPEZ NAVA, SALVADOR CERVANTES LOPEZ, MARIANO JR CEDILLO CAMACHO, LUIS ANTONIO VALENCIA CASTRO, J. JESUS DE LA CRUZ AVALOS, y SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1875, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **10:40:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos




C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MARGARITO ROMERO CONCHAS, LETICIA CAUDILLO CRUZ, JUAN CARLOS VALENCIA CASTRO, ERNESTO CASTELLANOS FLORES, MARTHA CASTELLANOS NAVARRO, ANA ROSA MACIAS MACIAS, y JOSE MANUEL MACIAS ESPINOZA** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1876**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1876**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **17 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 6:33:00 PM horas, los ciudadanos **MARGARITO ROMERO CONCHAS, LETICIA CAUDILLO CRUZ, JUAN CARLOS VALENCIA CASTRO, ERNESTO CASTELLANOS FLORES, MARTHA CASTELLANOS NAVARRO, ANA ROSA MACIAS MACIAS, y JOSE MANUEL MACIAS ESPINOZA** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1876** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **MARGARITO ROMERO CONCHAS**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **LETICIA CAUDILLO CRUZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUAN CARLOS VALENCIA CASTRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **ERNESTO CASTELLANOS FLORES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **MARTHA CASTELLANOS NAVARRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **ANA ROSA MACIAS MACIAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. JOSE MANUEL MACIAS ESPINOZA, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1876 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MARGARITO ROMERO CONCHAS, LETICIA CAUDILLO CRUZ, JUAN CARLOS VALENCIA CASTRO, ERNESTO CASTELLANOS FLORES, MARTHA CASTELLANOS NAVARRO, ANA ROSA MACIAS MACIAS, y JOSE MANUEL MACIAS ESPINOZA** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1876, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **LILIA CASTELLANOS GONZALEZ, JOSE ANTONIO OROZCO MORENO, CRIZ SARAHÍ CERVANTES CASTELLANOS, BERTHA ALICIA ARAMBULA HERRERA, VICTOR IVAN AVALOS RODRIGUEZ, BLANCA MARGARITA BARAJAS NUÑO, y RICARDO MURILLO CARDENAS** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1877**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1877**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **25 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 5:48:00 PM horas, los ciudadanos **LILIA CASTELLANOS GONZALEZ, JOSE ANTONIO OROZCO MORENO, CRIZ SARAHÍ CERVANTES CASTELLANOS, BERTHA ALICIA ARAMBULA HERRERA, VICTOR IVAN AVALOS RODRIGUEZ, BLANCA MARGARITA BARAJAS NUÑO, y RICARDO MURILLO CARDENAS** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1877** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **LILIA CASTELLANOS GONZALEZ**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **JOSE ANTONIO OROZCO MORENO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **CRIZ SARAHÍ CERVANTES CASTELLANOS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **BERTHA ALICIA ARAMBULA HERRERA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **VICTOR IVAN AVALOS RODRIGUEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó.

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **BLANCA MARGARITA BARAJAS NUÑO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **RICARDO MURILLO CARDENAS**, aspirante a la titularidad de Secretaría de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1877** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **LILIA CASTELLANOS GONZALEZ, JOSE ANTONIO OROZCO MORENO, CRIZ SARAHÍ CERVANTES CASTELLANOS, BERTHA ALICIA ARAMBULA HERRERA, VICTOR IVAN AVALOS RODRIGUEZ, BLANCA MARGARITA BARAJAS NUÑO, y RICARDO MURILLO CARDENAS** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1877**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las *1:05:00 PM* horas del día *01 del mes de Junio de 2017*.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSÉ GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. SONIA FLORES ENRIQUEZ, JOSE VALENCIA CASTRO, GONZALO MARTINEZ GUERRERO, MARIA GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS, ADRIANA LIZBETH BLANCO BOTELLO, JORGE DE JESUS RAMIREZ FLORES, y IRMA SALAZAR GUZMAN** para participar como candidatas a titulares del Comité Seccional número **1878**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1878**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **18 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **6:42:00 PM horas**, los ciudadanos **SONIA FLORES ENRIQUEZ, JOSE VALENCIA CASTRO, GONZALO MARTINEZ GUERRERO, MARIA GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS, ADRIANA LIZBETH BLANCO BOTELLO, JORGE DE JESUS RAMIREZ FLORES, y IRMA SALAZAR GUZMAN** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1878** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatas en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **SONIA FLORES ENRIQUEZ**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JOSE VALENCIA CASTRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. GONZALO MARTINEZ GUERRERO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MARIA GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira dada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. ADRIANA LIZBETH BLANCO BOTELLO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y fealdad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **JORGE DE JESUS RAMIREZ FLORES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. IRMA SALAZAR GUZMAN, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1878 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **SONIA FLORES ENRIQUEZ, JOSE VALENCIA CASTRO, GONZALO MARTINEZ GUERRERO, MARIA GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS, ADRIANA LIZBETH BLANCO BOTELLO, JORGE DE JESUS RAMIREZ FLORES, y IRMA SALAZAR GUZMAN** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1878, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **11:20:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **JORGE ZARAGOZA GUARDADO, JUAN MIGUEL DIAZ VELAZQUEZ, MA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ, ROBERTO DIAZ VELAZQUEZ, MARIA GUADALUPE ZARAGOZA RODRIGUEZ, ANA CRISTINA ANDRADE HERNANDEZ, y LUZ ELENA HERNANDEZ PEREZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1879**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1879**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **17 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 4:42:00 PM horas, los ciudadanos **JORGE ZARAGOZA GUARDADO, JUAN MIGUEL DIAZ VELAZQUEZ, MA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ, ROBERTO DIAZ VELAZQUEZ, MARIA GUADALUPE ZARAGOZA RODRIGUEZ, ANA CRISTINA ANDRADE HERNANDEZ, y LUZ ELENA HERNANDEZ PEREZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1879** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **JORGE ZARAGOZA GUARDADO**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **JUAN MIGUEL DIAZ VELAZQUEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. ROBERTO DIAZ VELAZQUEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MARIA GUADALUPE ZARAGOZA RODRIGUEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. ANA CRISTINA ANDRADE HERNANDEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MAS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **LUZ ELENA HERNANDEZ PEREZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1879** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JORGE ZARAGOZA GUARDADO, JUAN MIGUEL DIAZ VELAZQUEZ, MA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ, ROBERTO DIAZ VELAZQUEZ, MARIA GUADALUPE ZARAGOZA RODRIGUEZ, ANA CRISTINA ANDRADE HERNANDEZ, y LUZ ELENA HERNANDEZ PEREZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1879**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **10:55:00 AM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




Jose. GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. BLANCA ESTELA LIMON RAMIREZ, ALEJANDRA LIVER LIMON RAMIREZ, JOSE ANTONIO JMENEZ RAMIREZ, BENJAMIN LIMON SOTO, ITZI VANESSA JIMENEZ LIMON, MA REFUGIO RAMIREZ CRUZ, y JUAN MANUEL LIMON RAMIREZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1880**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1880**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **27 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 5:39:00 PM **horas**, los ciudadanos **BLANCA ESTELA LIMON RAMIREZ, ALEJANDRA LIVER LIMON RAMIREZ, JOSE ANTONIO JMENEZ RAMIREZ, BENJAMIN LIMON SOTO, ITZI VANESSA JIMENEZ LIMON, MA REFUGIO RAMIREZ CRUZ, y JUAN MANUEL LIMON RAMIREZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1880** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **BLANCA ESTELA LIMON RAMIREZ**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

C. ALEJANDRA LIVER LIMON RAMIREZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. JOSE ANTONIO JMENEZ RAMIREZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:

- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **BENJAMIN LIMON SOTO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **ITZI VANESSA JIMENEZ LIMON**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **MA REFUGIO RAMIREZ CRUZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUAN MANUEL LIMON RAMIREZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1880 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **BLANCA ESTELA LIMON RAMIREZ, ALEJANDRA LIVER LIMON RAMIREZ, JOSE ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, BENJAMIN LIMON SOTO, ITZI VANESSA JIMENEZ LIMON, MA REFUGIO RAMIREZ CRUZ, y JUAN MANUEL LIMON RAMIREZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1880, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:25:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos




C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico



C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. RAMON NAPOLES ALVARADO, MA REFUJIO RODRIGUES NAVARRO, MARIA OFELIA ZUNO ADAME, EVELYN MARIE RODRIGUEZ NAPOLES, J GUADALUPE ZUNO ROMO, LUZ ALBA ZUNO SALAZAR, y 0 0 0** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1881**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1881**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **29 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 4:45:00 PM **horas**, los ciudadanos **RAMON NAPOLES ALVARADO, MA REFUJIO RODRIGUES NAVARRO, MARIA OFELIA ZUNO ADAME, EVELYN MARIE RODRIGUEZ NAPOLES, J GUADALUPE ZUNO ROMO, LUZ ALBA ZUNO SALAZAR, y 0 0 0** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1881** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. RAMON NAPOLES ALVARADO, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. MA REFUJIO RODRIGUES NAVARRO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MARIA OFELIA ZUNO ADAME**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. EVELYN MARIE RODRIGUEZ NAPOLES, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **J GUADALUPE ZUNO ROMO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.***
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.***

C. **LUZ ALBA ZUNO SALAZAR**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.***
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.***
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. 000, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*
- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1881** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **RAMON NAPOLES ALVARADO, MA REFUJIO RODRIGUES NAVARRO, MARIA OFELIA ZUNO ADAME, EVELYN MARIE RODRIGUEZ NAPOLES, J GUADALUPE ZUNO ROMO, LUZ ALBA ZUNO SALAZAR, y 0 0 0** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1881**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, a las **1:45:00 PM** horas del días **01 del mes de Junio de 2017**.




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. RICARDO GUZMAN SOTELO, M BEATRIZ TORRES SALAZAR, LUIS ANTONIO TORRES BADILLO, FRANCISCO AMEZCUA MACIAS, J JESUS ZENDEJAS GUTIERREZ, MARIA GUADALUPE CASTELLANOS ALEJO, y MARIO EFRAIN GOMEZ GUZMAN** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1882**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1882**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **27 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **7:36:00 PM horas**, los ciudadanos **RICARDO GUZMAN SOTELO, M BEATRIZ TORRES SALAZAR, LUIS ANTONIO TORRES BADILLO, FRANCISCO AMEZCUA MACIAS, J JESUS ZENDEJAS GUTIERREZ, MARIA GUADALUPE CASTELLANOS ALEJO, y MARIO EFRAIN GOMEZ GUZMAN** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1882** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. RICARDO GUZMAN SOTELO, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. M BEATRIZ TORRES SALAZAR, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. LUIS ANTONIO TORRES BADILLO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. FRANCISCO AMEZCUA MACIAS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. J JESUS ZENDEJAS GUTIERREZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. MARIA GUADALUPE CASTELLANOS ALEJO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **MARIO EFRAIN GOMEZ GUZMAN**, aspirante a la titularidad de Secretaría de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1882 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **RICARDO GUZMAN SOTELO, M BEATRIZ TORRES SALAZAR, LUIS ANTONIO TORRES BADILLO, FRANCISCO AMEZCUA MACIAS, J JESUS ZENDEJAS GUTIERREZ, MARIA GUADALUPE CASTELLANOS ALEJO, y MARIO EFRAIN GOMEZ GUZMAN** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1882, correspondiente al municipio de **Ocotlán, Estado de Jalisco.**

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán, Estado de Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:40:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente




C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. RUBEN GOMEZ GOMEZ, GLORIA MARIA CASTELLANOS GOMEZ, GILBERTO CASTELLANOS GOMEZ, VIRIDIANA MARTINEZ CASTELLANOS, PATRICIA GOMEZ FIERRO, ROSA NELLY RAMIREZ ZUÑIGA, y MARIA ISABEL CASTELLANOS GOMEZ** para participar como candidatas a titulares del Comité Seccional número **1883**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1883**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **29 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las **5:00:00 PM horas**, los ciudadanos **RUBEN GOMEZ GOMEZ, GLORIA MARIA CASTELLANOS GOMEZ, GILBERTO CASTELLANOS GOMEZ, VIRIDIANA MARTINEZ CASTELLANOS, PATRICIA GOMEZ FIERRO, ROSA NELLY RAMIREZ ZUÑIGA, y MARIA ISABEL CASTELLANOS GOMEZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1883** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatas en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. RUBEN GOMEZ GOMEZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **GLORIA MARIA CASTELLANOS GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **GILBERTO CASTELLANOS GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;*Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **VIRIDIANA MARTINEZ CASTELLANOS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **PATRICIA GOMEZ FIERRO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **ROSA NELLY RAMIREZ ZUÑIGA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **MARIA ISABEL CASTELLANOS GOMEZ**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1883** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **RUBEN GOMEZ GOMEZ, GLORIA MARIA CASTELLANOS GOMEZ, GILBERTO CASTELLANOS GOMEZ, VIRIDIANA MARTINEZ CASTELLANOS, PATRICIA GOMEZ FIERRO, ROSA NELLY RAMIREZ ZUÑIGA, y MARIA ISABEL CASTELLANOS GOMEZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1883**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx



JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:50:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico

C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado

C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionada



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **ISABEL CRISTINA MUÑOZ QUINTERO, CARLOS TIZNADO MUÑOZ, JUAN TIZNADO AGUILAR, LUCIA GUTIERREZ CASTELLANOS, MARTIN OCHOA BECERRA, ELPIDIA BECERRA RUIZ, y KAREN SUJEY TIZNADO MUÑOZ** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1884** correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1884**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **25 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 4:24:00 PM horas, los ciudadanos **ISABEL CRISTINA MUÑOZ QUINTERO, CARLOS TIZNADO MUÑOZ, JUAN TIZNADO AGUILAR, LUCIA GUTIERREZ CASTELLANOS, MARTIN OCHOA BECERRA, ELPIDIA BECERRA RUIZ, y KAREN SUJEY TIZNADO MUÑOZ** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1884** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. **ISABEL CRISTINA MUÑOZ QUINTERO**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

G. **CARLOS TIZNADO MUÑOZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JUAN TIZNADO AGUILAR**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres**



JUNTOS
HACEMOS
MAS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. LUCIA GUTIERREZ CASTELLANOS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MARTIN OCHOA BECERRA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **ELPIDIA BECERRA RUIZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. KAREN SUJEY TIZNZO MUÑOZ, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **1884** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **ISABEL CRISTINA MUÑOZ QUINTERO, CARLOS TIZNADO MUÑOZ, JUAN TIZNADO AGUILAR, LUCIA GUTIERREZ CASTELLANOS, MARTIN OCHOA BECERRA, ELPIDIA BECERRA RUIZ, y KAREN SUJEY TIZNADO MUÑOZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **1884**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS


**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las **1:00:00 PM** horas del día **01 del mes de Junio de 2017**.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente



C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico




C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado



C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado



C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado



C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los **CC. MA GUADALUPE AGUILAR CERVANTES, GILBERTO VILLASANO TRUJILLO, JOSE ANTONIO OCHOA BECERRA, NICOLAS ALVAREZ CERVANTES, M IRMA BUENROSTRO DE LA TORRE, MARIA MONSERRAT ALVAREZ BUENROSTRO, y SAIRA ROSANA CASTAÑEDA BRIONES** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **1885**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **1885**, correspondiente al municipio de **Ocotlán**;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en fecha **27 de Mayo de 2017**, mencionada en el considerando anterior, a las 6:03:00 PM **horas**, los ciudadanos **MA GUADALUPE AGUILAR CERVANTES, GILBERTO VILLASANO TRUJILLO, JOSE ANTONIO OCHOA BECERRA, NICOLAS ALVAREZ CERVANTES, M IRMA BUENROSTRO DE LA TORRE, MARIA MONSERRAT ALVAREZ BUENROSTRO, y SAIRA ROSANA CASTAÑEDA BRIONES** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la **Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Cultura y Deportes**, respectivamente, del Comité Seccional número **1885** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán

C. MA GUADALUPE AGUILAR CERVANTES, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

C. **GILBERTO VILLASANO TRUJILLO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **JOSE ANTONIO OCHOA BECERRA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de *Ocotlán*, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán

foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.*
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

C. **NICOLAS ALVAREZ CERVANTES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. *Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.*



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;**Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.**
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **MIRMA BUENOSTRO DE LA TORRE**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.***
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. ***Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.***

C. MARIA MONSERRAT ALVAREZ BUENROSTRO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de **Ocotlán**, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.***
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. ***Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.***
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas al calce por diferentes ciudadanos.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con seis firmas rubricas enmarcadas al calce por diferentes ciudadanos.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.**
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. **Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.**

C. **SAIRA ROSANA CASTAÑEDA BRIONES**, aspirante a la titularidad de Secretaria de Cultura y Deportes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ocotlán, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional, firma rubrica al calce por el C. Sergio Antonio Torres Becerra Secretario de Organización del Comité Municipal con fecha 11 de Mayo del 2017.**
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. **Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-2) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.**
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocotlán

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;

Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-3.a) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica al calce.

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
Presentando en original una foja escrita por un lado de su cara (F-4) que en la parte superior contiene logotipo del Partido Revolucionario Institucional con fecha 15 de mayo del 2017 y con una firma rubrica enmarcada al calce.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos de credenciales de elector.*
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. *Presentando una foja simple impresa a color conteniendo diversas fotos.*

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 1885 de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **MA GUADALUPE AGUILAR CERVANTES, GILBERTO VILLASANO TRUJILLO, JOSE ANTONIO OCHOA BECERRA, NICOLAS ALVAREZ CERVANTES, M IRMA BUENROSTRO DE LA TORRE MARIA MONSERRAT ALVAREZ BUENROSTRO, y SAIRA ROSANA CASTAÑEDA BRIONES** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 1885, correspondiente al municipio de **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en **Ocotlán**, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx




JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Ocotlán**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en *Ocotlán*, Estado de *Jalisco*, a las *1:30:00 PM* horas del días *01 del mes de Junio de 2017*.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



C. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
Comisionado Presidente


C. SERGIO ANTONIO TORRES BECERRA
Secretario Técnico


C. JOSE GUILLERMO BUSTOS LARA
Comisionado


C. SANDRA NERI PADILLA
Comisionado


C. ERIKA JANET CARRILLO RUIZ
Comisionado


C. RICARDO SOLORIO CEDEÑO
Comisionado